

<u>presiden@unsa.edu.ar</u> Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN Nº 216/2023-CCI

SALTA, 18 de diciembre de 2023

VISTO:

Las Convocatoria 2023 a Proyectos de Investigación CIUNSa, aprobada por Res. Nº 208/23-CI.

El Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. Nº 046/23-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo intervenido el Consejo de Investigación, la presentación realizada por GAUNA, ROMINA ANALÍA fue declarada como ADMISIBLE para su evaluación como Proyecto de Investigación Tipo "B".

Que la presentación referida fue evaluada de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, en su Art. 14º, y cuenta con 02 (dos) evaluaciones APROBADAS.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho Nº 038/23, aconseja convalidar las actuaciones respectivas, y aprobar para su ejecución como Proyecto de Investigación Tipo "B", la presentación de Título "LA IMPORTANCIA DE ENSEÑAR FILOSOFÍA EN LA ESCUELA SECUNDARIA Y EN LA FORMACIÓN DE PROFESORES EN EL NIVEL EDUCATIVO SUPERIOR NO UNIVERSITARIO.", realizada por GAUNA, ROMINA ANALÍA.

Que corresponde emitir resolución de las actuaciones precedentes.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho Nº 038/23 de fecha 12 de diciembre de

Mf



presiden@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN Nº 216/2023-CCI

2023,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Séptima Reunión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para su ejecución como Proyecto de Investigación Tipo "B", la presentación realizada por GAUNA, ROMINA ANALÍA, DNI Nº 24.652.599, de Título "LA IMPORTANCIA DE ENSEÑAR FILOSOFÍA EN LA ESCUELA SECUNDARIA Y EN LA FORMACIÓN DE PROFESORES EN EL NIVEL EDUCATIVO SUPERIOR NO UNIVERSITARIO.", asignándole el Nº 2968/0, con fecha de inicio el 01 de enero de 2024 y finalización el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Informar a los Directores de Proyectos de Investigación CIUNSa que se otorgará un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el cual estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS Nº 432/99, y sus modificatorias por Res. CS Nº 222/12 y Res. DR Nº 734/20 (convalidada por Res. CS Nº 172/20), comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta 03 (tres) meses después de su finalización o hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a los Directores, al Área Contable y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

SECRETARIA TECNICA

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DI. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO PRESIDENTE

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA